



EDIFICACION NUEVA

Viviendas Unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar. No mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000m2 de área construida

NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD:

- Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3º numeral 2 de la Ley N° 29090.

REQUISITOS:

A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:

REQUISITOS COMUNES

- Formulario Único de edificaciones (FUE), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales con el número de recibo y fecha de pago.
- Si el administrado no es el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- Si es persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y asiento en el que conste inscrita la misma.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificado de factibilidad de servicios para vivienda multifamiliar otorgado por Hidrandina y Sedalib.
- Pago de verificación administrativa s/ 144.90

DOCUMENTACION TECNICA: (Por triplicado)

- Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.
- Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de ser el caso: estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias y otros, de ser el caso, en escala 1/50; y las memorias justificativas por especialidad.
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la norma E 050 del RNE.
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el numero de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.
- Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.

B. VERIFICACION TECNICA:

Para iniciar la ejecución de obra:

- Anexo H
- Pago de la verificación técnica.

(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.
(b) El formulario FUE y sus anexos por triplicado.
(c) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene
(d) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado